

Acta Número Once (II) 2020

De la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, en el Salón de sesiones de la Municipalidad el día quince (15) de junio del año dosmil veinte, presidida por el señor Alcalde Municipal José Mauricio Mexa Ordoñez y con la asistencia de los señores Regidores por su orden: José Adón Sierra Castro, Santos Julián Funes Navas, Sandra Maribel Torres Castillo, Karen Florencia Andino Paca, e Isidra Oliva excusándose la Sra. Vice-Alcalde Municipal Kufing Laguirre Flores y la Abogada Lidilia Corón Pastora ante la Susenta Secretaria Municipal que da fe. - Agenda a Desarrollar: 1. Invocación a Dios, 2. Comprobación del Quorum, 3. Apertura de la Sesión, 4. Lectura y Aprobación de la Agenda, 5. Lectura y Ratificación del Acta Anterior, 6. Informes, 7. Comisiones, 8. Acuerdos y Resoluciones, 9. Cierre de la Sesión. - Desarrollo de la Agenda: La invocación a Dios fue dirigida por la Regidora Karen Andino, seguidamente se procedió a la comprobación del Quorum, el cual contaba con la mayoría de sus miembros, luego el señor Alcalde Municipal, dio por abierta la sesión, siendo las diez de la mañana con diez minutos (10:10 AM) a continuación se dió lectura a la agenda programada

copé

da, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Punto Número Cinco (5). Lectura y Ratificación del Acta anterior. La Secretaría Municipal dió lectura al Acta anterior, la que fue aprobada sin ninguna modificación. Punto Número Seis (6) Informes. El Señor Alcalde informó que estuvo en una reunión para tratar asunto del proyecto de fondos concursables del Viviro Municipal, del jefe de la Unidad Municipal Ambiental José María Navas, quien dice que hay que apoyarlo ya que con este proyecto se puede ser ejemplo para los demás, ya que es un hecho las plantas y la capacitación ya se dieron y la gente está muy contenta. - También manifestó que el arreglo del Sistema eléctrico del Instituto Modesto Rodas Alvarado de La Venta, no se ha empezado, porque por el momento no hay dinero, pero que cuando ingrese la transferencia se dará inicio y se les va a avisar, ya que se necesita porque es el posible Centro para aislamiento de personas. - o traje. Continúa manifestando el señor Alcalde, que hay gente que pide abono y por falta de dinero no se pudo suministrar, pero se puede ver la manera de comprar el abono para ayudar a los agricultores en las milpas de postreñas. - El Regidor Adán Sierra, dijo que la Municipalidad puede comprar el abono, ya que con esta pandemia es la única forma de ayudar al agricultor para que tenga un alimento y esto se puede hacer para postreñas. - El señor Alcalde Municipal continúa informando, que es necesario hacer una reunión en la comunidad de Opimuca, con los dueños de las tierras donde se va a realizar el Reservorio de Agua y hablar con ellos ya que se debe de tener el documento, especialmente con las personas que darán permiso para la apertura de carreteras, se puede convocar a los presidentes de las Juntas Directivas

de Polonatos, para que hagan la chipia y así el jefe de Catastro pueda realizar las medidas correspondientes a cada predio, junto con los propietarios, para saber cuánto de propiedad se va a tomar a cada persona y así hacer la valoración. Continúa informando al señor Alcalde, que les han estado pidiendo que como Municipalidad debe de tener fosas hechas, para sepultar personas que mueran positivas o sospechosas de COVID-19, es por eso que solicita a la Corporación le autoricen pagar a personas para que realicen, este trabajo de los fosos en el Cementerio General, endonde se localizará el sitio más idóneo para dicho fin. La Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó dicha moción. - A la vez informa, que ya se liquidó la entrega de comida del Programa "Honduras Solidaria", que ha sido un poco difícil, porque el sistema es un poco complicado, pero que se ha trabajado duro. Seguidamente se procedió con el informe de los señores Regidores, por su orden, iniciando con el Regidor Adán Brena, quien informó, que estuvo en la reunión con el Gobernador Departamental de F.M, en la que se recibió la cantidad de 3.600 Mascarillas, fue muy buena ayuda y espera que envíen mas, agradece al señor Alcalde Municipal, porque siempre presta el local para la entrega de la bolsa solidaria para los discapacitados que traía a título personal la Vice-Ministra Lizzy Cano, informa que ha andado con el grupo de "Mejores familias" y con salud, en la "Campaña de Vacunación" y manifiesta que la apertura inteligente, con la venta de bebidas alcohólicas, hay que hacerlo paulatinamente, esperar un tiempo más, que se cumpla con las medidas de bioseguridad y que esto se debe de hablar con el Juez de Policía, para que el realice este trabajo. El Regidor Julián Flores, manifestó que los informes no están

copéa

my rutidos, informando que estuvo en reunion con el Gobernador Departamental, en la entrega de mascarillas, tambien que ha estado observando que hay varias carreteras que estan en mal estado, como ser la de la Comunidad de Las Mayas, que hay una alcantarilla y donde no hay paso, se pusieron unas piedras, y con eso se mantiene un poco estable, pero es necesario que se pongan unas alcantarillas y que se deberia de ver la manera de ir solucionando, explicando que poniendo dos alcantarillos y un buen material solucionaria un poco este problema y que la comunidad apoye haciendo las cunetas y que con respecto a la compra de fertilizantes que se mencionaba anteriormente es muy importante, porque solo el que tiene un poco más de posibilidades compró fertilizante ahorita ya que con esta pandemia la economía esta muy difícil y que se debe de analizar la situación para ver como apoyar al agricultor para pasturas, pero que en pasturas se utiliza más la formula que la urea, porque la gente siempre más fujol, con respecto a la venta de bebidas hay que hacerlo inteligentemente ya que los dueños de pulperias no han dejado de vender, se puede buscar la opción de apoyarlos, que se pida la nota de la Cerveceria por escrito para tener un soporte y pedirles que lo hagan con las medidas. - La Regidora Sandra Torrez, informa que ella a estado apoyando con la entrega de mascarillas, en las comunidades de su Aldea. En cuanto a la solicitud de la Cerveceria, para la apertura inteligente, si bien es cierto, siempre la gente esta vendiendolo, pero con un mayor control, que se tiene que ver como se va a actuar. - La Regidora Karen Andino, manifiesta que informes por el momento no hay, pero que ha observado que las carreteras de la comunidad de los Usas y de la Salida al Paso Real, estan muy deteriorados, que cuando esto pase se le de mantenimiento a la misma y pregunta ¿y, estan dispo

nibles las bombas para fumigación? porque el xoro
do sigue afectando mucho y con respecto a la sala
tud de la Canteería, que mejor se espere un poco.
El señor Alcalde Municipal, manifiesta que de parte
de la Municipalidad se les va a proveer el combus-
tible y hay que solicitar el veneno al Personal de salud
que las bombas solo hay que solicitarlos, porque se es-
tan rotando en varias comunidades. La Regidora la
cña Oliva, dijo que ella colaboró en la entrega de mas-
cajillas, en su comunidad y que gracias a Dios, en su
comunidad ha habido control por la venta de bebidas.
El señor Alcalde Municipal dijo que actualmente la Ley
prohíbe los cabildos Abiertos, pero que cuando se termine
esta pandemia, seria bueno hacer un cabildo Abierto en
la comunidad de Opimuca, para tratar asunto de la cons-
trucción del Reservoirio de Agua, en esta comunidad.- La
Secretaria Municipal, informa que la Directora Munici-
pal de Educación, envió una nota vía WhatsApp, solicita-
do un cabildo Abierto Educativo virtual, para analizar
la problemática educativa actual, por la Pandemia del
COVID-19, solicitado para el día viernes 26 de junio de
2020 a las 02:30 P.M.- El señor Alcalde Municipal,
manifestó, que no se tiene la tecnología adecuada para
poder realizar un cabildo virtual, porque no todas la
Regidores tienen la facilidad de un telefono inteligente,
hay que averiguar primero, antes de dar una respuesta
ya que no sabe con cuantas personas se puede hacer
un cabildo Abierto virtual. La Secretaria Municipal, dió
lectura a lo enviado por la Asesora Legal, en donde
informa a la Corporación Municipal, que se le adeu-
dan salarios desde el mes de diciembre, así como
el aguinaldo y que se le debe la depreciación de su
vehículo y gasto de gasolina, desde el mes de septi-
embre del año 2019, hasta febrero de 2020, y que a
finales del mes de Mayo 2020, se le pagaron unia-
mente tres meses de salario, diciembre 2019, enero

copía

y febrero 2020, que se le adeuda el aguinaldo 2019, pago de depreciación y gasolina que está estipulado en el contrato desde septiembre 2019, a febrero 2020, salarios adeudados Marzo, Abril y Mayo y Junio que está corriendo y el decimo cuarto mes, 2020, esto lo hace para dejar constancia ya que ella ha cumplido con su trabajo.* La Secretaria Municipal, da lectura integral a la opinión y recomendación enviada por la Asesora Legal Abogada Lidilia Tóron Postrana, sobre la adquisición de Bienes Inmuebles, siendo la siguiente: I. Que, de conformidad a lo establecido, en el artículo 117 de la Ley de Municipalidades, son motivos de utilidad Pública e Interés Social, para decretar la expropiación total o parcial de predios, además de los determinados en las Leyes vigentes, las obras de seguridad, ornato, embellecimiento de barrios, apertura o ampliación de calles, carreteras, edificaciones para mercados, plazas, parques, jardines públicos, áreas de recreo y deportes, construcción de terminales de transporte urbano e interurbano, centros educativos, clínicas, hospitales, represas, sistemas de agua potable y su tratamiento, así como de desechos sólidos, zonas de oxigenación, áreas para la urbanización de protección de la biodiversidad, cuencas y sus afluentes y otras obras públicas de necesidad comunitaria o Municipal calificadas por la Corporación Municipal. II. Para proceder a la expropiación se observaran los procedimientos establecidos en la Constitución de la República y en la Ley de expropiación forzosa, en lo que fueren aplicables, sobre los predios del Estado del Municipio o sobre aquellos en que los particulares únicamente tengan Dominio Útil, solo se reconocerá el valor de sus mejoras. III. La Corporación Municipal, podrá gravar con servidumbres los bienes de propiedad privada, siempre que la utilización del inmueble a gravarse

copia

sea necesaria para la presentación de un servicio público. - La servidumbres induradas, además el derecho de inspeccionar el inmueble y de ingresar al mismo, para efectuar las reparaciones que fueren necesarias para la prestación de servicios.

IV. Que de conformidad a lo establecido, en la Ley de Municipalidades en su artículo 118, se contempla la ejecución de planes de desarrollo urbano y la construcción de reservas para futuros extensiones de las ciudades o para protección del sistema ecológico, son de utilidad pública o interés social. - Por las razones antes expuestas, esta asesoría legal recomienda, que se ejecuten las siguientes acciones, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 207, 208, 209 y 210 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, siendo las mismas:

1. Que la Corporación Municipal emita un acuerdo declarando la utilidad o interés Social de la obra y proceda a recabar la documentación e información siguiente: a). Identificación del propietario, b). Escritura pública de Dominio, c). Gravámenes que pesan sobre el predio. d). Valor Catastral y/o valor Declarado, e). Monto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pagado en los últimos tres años. - 2. Que el señor Alcalde Municipal emplaze al propietario o su representante Legal, para que presente los documentos e información mencionada en el artículo anterior.

VI. Además, de lo anteriormente manifestado, se deberá proceder conforme a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley de expropiación forzosa y ejercitar las siguientes acciones:

a). Declaración de necesidad y utilidad pública de la obra, b). Declaración de que su ejecución exige indispensablemente el todo o parte del inmueble que se pretende expropiar, c). Justiprecio de lo que se haya de enajenar o ceder. d). Pago efectivo del precio que representa la indemnización de lo

copia



que forzosamente se enajena o cede. Todo el que sea privado de su propiedad, sin que se hayan llenado los requisitos expresados en el artículo anterior, podrá utilizar las privaciones de retener y recobrar, para que los jueces amparen y en su caso reintegren en la posesión al indebidamente apropiado; sin perjuicio del Recurso de Amparo que autoriza el artículo 183, de la constitución de la República, cuando fuere procedente. VII. Es necesario considerar, por parte de la Corporación Municipal que de conformidad a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la ley de expropiación forzosa: La expropiación no se perfecciona, mientras no haya sido entregada al dueño o dueños de la cosa demandada, o judicialmente consignado el precio o la indemnización y hecha que sea la entrega o verificada la consignación, se declarará transferida la propiedad.- Si el bien expropiado no se destinase, por cualquier causa o circunstancia, en el término de un año, al objeto que motivo la expropiación, el dueño anterior puede recobrarla legalmente en el estado en que se enajenó, consignando el precio o la indemnización que recibió por ella.- Es preciso recordar siempre, como bien lo he manifestado en diversas ocasiones, que la Municipalidad no puede adquirir mediante la compra, ningún inmueble de naturaleza jurídica ejidal, y si este terreno ejidal se encuentra en posesión de tercera persona en dominio útil, se le pagaran únicamente el valor de las mejoras, si estas existieran en el terreno y deberá ser valoradas de conformidad a lo que manda la Ley en este caso.- Además, previo a la adquisición de cualquier bien mueble o inmueble, se deberán seguir los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado y que son: Requisitos: 1. Soliatur

copiar

ante la Dirección General de Catastro y Geografía dependiente del Instituto de la Propiedad, Constancia de Naturaleza jurídica que contenga el plano, perímetro y naturaleza jurídica sobre el inmueble a delimitar. Este trámite debe ser realizado por el dueño del inmueble u otra persona debidamente acreditada por éste. 2. Presentar solicitud ante la Secretaría General de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, acompañando los siguientes requisitos: a). Antecedente de Dominio b). Constancia de libertad de gravamen (emitida por el Instituto de la Propiedad) c). Constancia Municipal del valor catastral, donde indique el área del inmueble, colindancias, propietario y clave catastral. d). Solvencia Municipal del Bien Inmueble. e). Constancia de la Dirección General de Catastro y Geografía dependiente del Instituto de la Propiedad, conteniendo el plano, perímetro, naturaleza jurídica, en caso de desmembrarse de uno de mayor extensión, se deberá delimitar el polígono a evaluar (Señalado en el Numeral 1) Estos requisitos se encuentran en los artículos 65 al 71 del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) Procedimientos: 1) Presenta la Solicitud ante la Secretaría de DNBE, 2). La Secretaría General revisa los documentos adjuntos y de estar debidamente cumplimentada, emite auto de traslado a la Comisión Interinstitucional de Bienes del Estado (CIBE) y convocatoria a concurso para peritos valuadores (Art. 64 del Reglamento) 3). La Secretaría General, oficial de transparencia y Asesor Legal, nombran feina y envían nota y documentos de respaldo solicitando oferta. 4). La Secretaría General confirma el expediente y convoca a la Comisión Interinstitucional de Bienes del Estado (CIBE), 5). Se reúne la Comisión Interinstitucional de Bienes del Estado (CIBE), formula y propone al análisis del expediente asistida por la Secretaría General, 6). La Comisión Interinstitucional de Bi.

copias

enes del Estado (CIBE), formula (si procede) recomendaciones en acta motivada y señalando nueva convocatoria, requiriendo o no apoyo logístico o documental a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).

7. La Secretaría General eleva a la Dirección Ejecutiva el proyecto de Resolución (Art. 83, Ley de P.A.)

8. La Secretaría General, notifica al apoderado legal de la Resolución y emite Certificación. El señor Alcalde Municipal dijo que las recomendaciones son muy buenas, pero que ya se tiene la forma en que se va a trabajar ya que no se va a expropiar a los propietarios. * Informa el señor Alcalde Municipal, que debido a esta

pandemia hay gran falta de médicos en los Centros de salud del Municipio y más que la Dra. que es la Directora Municipal de salud, se encuentra indis-

puesta, es por eso que solicita a la Corporación Municipal le aprueben la contratación de dos Médicos - uno para el centro de salud de La Venta y el otro para el Centro de Salud de Opimua. - La Corporación

Municipal dijo que era necesario la contratación de Médicos en este momento y que autanfan al señor Alcalde para que haga la respectiva contratación de Médicos por dos meses. * Punto Número Siete (7) Comi-

siones. Antes de recibir la comisión, el señor Alcalde Municipal preguntó a los señores Regidores, que estuvieron en la Corporación anterior ¿La Alcaldía pagaba impuestos, sobre Declaración de volumen de ventas a la Municipalidad? Ya que actualmente no

lo hacen, por lo menos a nivel Municipal, lo único que hacen es apoyar con mantas o con carpas cuando se hace la feria Patronal. El Regidor Julian Funes, dijo

que lo único que hacen es apoyar en el periodo de feria, pero pagar impuestos a la Municipalidad nunca lo han hecho, lo único que no se sabe es si hacen una sola declaración a nivel del país.

Se presentó el señor Luis Valencia, representante de la

copión

Cervecería Hondureña, quien agradeció el espacio brindado y manifiesta que trae una propuesta y es solicitar e incentivar a la Corporación Municipal a considerar la apertura inteligente, ya que la venta de bebidas es una fuente de ingresos para varias familias y la Cervecería, es una empresa responsable y de grandes ingresos para el Estado de Honduras y que se puede trabajar bajo el concepto de venta de bebidas para llevar, cumpliendo con las medidas de bioseguridad, evitando de esta manera, la venta de bebidas alcohólicas de forma clandestina, solicitando que se haga una apertura paulatina, siendo solo una propuesta, porque se es conveniente que la última palabra la tiene la Corporación Municipal, ya que la empresa exige la implementación de medidas de bioseguridad, solicitan esto ya que preocupa que esta pandemia durará mucho tiempo y esto afecta la economía de la población, agrega también, que como empresa están apoyando a las Municipalidades con regalías de producto.- El señor Alcalde Municipal, le dijo que él reconoce que muchos habitantes del Municipio viven de la venta de bebidas alcohólicas, pero que también el deber de ellos como Corporación, es velar por la salud y el bienestar de todo el Municipio, y se debe de reconocer que la venta de bebidas alcohólicas, en este momento tiene pros y contras, considero que abrir en estos momentos que se está en una fase muy peligrosa del COVID-19 no es conveniente, no le dan una respuesta negativa, pero que prefiere esperar un poco más, para tomar decisiones y recomienda que este tipo de solicitudes se hagan por escrito.- El señor Alcalde Municipal, pregunta a la Cervecería paga impuestos sobre el volumen de ventas al Municipio? El señor Luis Valerio, responde que él averiguará, ya que tiene entendido que la Cervecería paga

copión



a nivel centralizado, pero se compromete a buscar esta información, ya que la Empresa es sumamente responsable y reitera que le gustaría que consideren el tema de la apertura inteligente. El Regidor Julian Funes, manifestó que el COVID-19, ha venido para quedarse y hay que aprender a vivir con ello, siendo algo que depende de uno mismo y que se debe de ir buscando la salida, considerando la apertura inteligente como una buena opción, que como Corporación analiza el tema, para ir haciendo una apertura paulatina, esto para ir levantando la economía poco a poco, explicándole que no se está diciendo totalmente que no, sino que se va a analizar la situación. El señor Luis Valerio, agradeció la atención y les pide nuevamente que consideren la opción de la apertura inteligente y que como empresa se comprometen para que sus clientes cumplan con las medidas de bioseguridad y que implementen las ventas solo para llevar. Se presentó el señor José María Nolas, encargado de la Unidad Municipal Ambiental, quien presentó informe sobre los avances del proyecto del vivero Municipal, dándoles formatos a los regidores para que ellos colaboren buscando personas para entregarles plantas y así ir avanzando con el proyecto del vivero, manifestando que se les dará capacitaciones para que ellos sepan cómo hacerlo, manifestó que se determinó construir el vivero en el Desagüe, porque hay más acceso a la cametera y que dentro del mismo proyecto de Gobernanza Hídrica, les están enseñando a perfilar proyectos, en donde él perfilará un proyecto de 20 productores, para hacer parcelas demostrativas, buscando gente que pueda responder ya que hay que trabajar, informando que le aprobaron el proyecto que perfilará valorado en 15 mil dólares, para trabajar con

copée

20 productores dentro de la Micro-cuenca de Rio Moramulca, y que depende de como se trabaje con estos primeros 20 productores, habrá la oportunidad de que le aprueben otros proyectos, pero para eso los productores deben de adquirir y firmar compromisos ya que se les enseñará a trabajar en los diferentes tipos de tierra que tiene el Municipio, solicitando únicamente que la gente ponga empeño, ya le depositaron y él está realizando las cotizaciones para realizar las compras de las herramientas y los insumos alimenticios a cada productor como lo estipula el perfil solicitando para dar pie a este proyecto del apoyo de la Corporación Municipal para que se siga trabajando y en cuanto al cuidado, para que no se propague la enfermedad del COVID-19, ya que hoy hubo un caso en la comunidad de Boca de Agua, sobre un pastor que venía a dar cultos a la iglesia y le pidió a la gente que asistiera sin protección y la esposa del pastor murió del COVID-19, y ahora se corre el riesgo que varias personas de esta comunidad estén positivas de COVID-19, y ahora se corre el riesgo que varias personas de esta comunidad estén positivas, también pide que si hay gente originaria del Municipio que vive en Teguicigalpa y que han salido positivos que hagan su cuarentena en Teguicigalpa, para evitar más contagios - Se llamó al Director de Justicia Municipal, señor: Hector Orlando Lagos, para decirle que debido al caso que presentó el señor José María Navas, es necesario identificar las personas que se congregaban en esta iglesia, para que se aíslen y así evitar posibles contagios, esto se debe de hacer acompañado de personal de Seguridad y salud. - El Director de Justicia Municipal, explica que ha estado trabajando todo este tiempo, para que las comunidades cumplan con sus m.



dados de bioseguridad que se han dado, aunque hasta ha recibido críticas que el era perseguidor de la Iglesia. - El señor Alcalde Municipal, dijo que se deben de hacer comunicados para que la gente sepa que no pueden hacer velatorios, ni novenarios, para evitar aglomeraciones y que con respecto a BINAGÜER, ya avisó que las Iglesias se abran, solo que con límite de personas. - El Regidor Julian Funes, dijo que él hace la observación que se hay una tranca en Boca de Agua y seguía entrando gente de otro lugar, indica que las tranca no están funcionando. Se presentó el señor Mario Jean Carlos Cerro, Contador Municipal, quien dió los traspasos y ampliaciones, detallando cada una de ellas, para que la Corporación Municipal los analice y dé su respectiva aprobación. - Ampliaciones y traspasos que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Punto Número Ocho (8). Acuerdos y Resoluciones:

La Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones, que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del pleno, ACORDÓ: PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que instruya al Director de Justicia Municipal, para que se elija el sitio adecuado en el cementerio general del Municipio, para hacer las fosas para sepultar personas que fallezcan positivas o sospechosas de COVID-19. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que realice la contratación del personal encargado de la apertura de las fosas para sepultar personas que fallezcan positivas o sospechosas de COVID-19. - ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - TERCERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, la contratación por dos meses de la Dña. Anibel Funes Fonseca con número de identidad 0801.

copias

1988-06733, por el valor de L 30,000.00, por los dos meses, para cubrir en el Centro de Salud de Opimuca. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATO.- CUARTO: Autorizar al señor Alcalde Municipal, la contratación por dos meses del Dr. Luis Fernando Perdomo Tejeda, con número de identidad 1513-1991-00020, por un valor de L 34,000.00, por los dos meses, en el Centro de Salud de La Venta. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATO.- QUINTO: La Corporación Municipal aprobó enmendar la ampliación del primer Trimestre del año 2020, por la cantidad de L. 2,432,551.66 que corresponde a los meses de noviembre y diciembre del año 2019, transferencia del Gobierno Central De código 02.25.250.01 Transferencias del Gobierno Central- L. 2,432,551.66 (A Código 08.12.100.160.161 Beneficios y compensaciones) en Funcionamiento) L. 484,510.33 A código 08.12.100.160.161 Beneficios y compensaciones L. 100,000.00, A código 01.12.200.270.272 Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje L. 25,000.00; A código 08.12.200.250.259 Otros Servicios técnicos profesionales L. 70,000.00; A código 08.12.300.350.356 Combustibles y lubricantes L. 110,000.00; A código 08.12.300.360.36 Otros productos Metálicos candados y llaves L. 10,000.00; A código 08.12.300.390.392 Útiles de escritorio y enseñanza L. 50,000.00 A código 08.12.200.210.214 Correos e internet L. 10,000.00; A código 08.12.200.260.263 Imprenta L. 20,000.00; A código 08.12.200.270.272 Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje (Tesorería) L. 25,000.00; A código 08.12.100.120.122 Jorales L. 60,000.00; A código 08.12.200.210.212 Agua L. 6,510.33; Total Funcionamiento L. 484,510.33; VIDA MEJOR 35% A código 03.12.400.460.461 Construcciones, adiciones y Mejoras de edificios y viviendas (Proyecto de pisos de concreto comunidades de La Cañada

copie



Monte Grande, Buenos Aires L. 100,000.00; A código 03.12.400.460.469 Construcciones Adicionales y Mejoras de obras vanas (Suministros e instalación de techo exterior del Kinder de La Venta caserio El Tocomico) L. 20,000.00, A código 03.12.400.460.461 Construcción, Adicionales y Mejoras de Edificios y viviendas (Suministro e instalación eléctrica de Escuela Villas del Sol, Caserio Plan Huevo, Aldea El Porvenir) L. 40,000.00; A código 03.12.400.460.461 Construcción adicionales y Mejoras de edificios y viviendas (Mejoramiento de la Escuela Primero de Mayo) L. 100,000.00, A código 03.12.400.460.461 Construcción, Adicionales y Mejoras de edificios y viviendas (Pisos en todo el Municipio) L. 50,000.00; A código 02.12.400.460.461 Construcción adicionales y Mejoras de edificios y viviendas (Construcción de proyecto de agua potable, Aldea el Centro, caserio El Alto) L. 200,000.00; A código 02.12.400.460.464 Construcciones adicionales y Mejoras de sistemas de agua potable (Construcción y Mejoramiento, proyecto agua potable Aldea El Porvenir) L. 100,000.00; A código 02.12.400.460.464 Construcción adicionales y Mejoras de Sistemas de Agua potable (Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Los Planes Las Delicias) L. 100,000.00; A código 02.12.400.460.464 Construcción, adicionales y Mejoras del Sistema de Agua potable (Mejoramiento de Sistema de Agua Potable Potrerillos) L. 141,393.08; Total Vida Mejor L. 851,393.08 - MUJER 50% A código 11.12.500.570.572 50 Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro (Atención a la Mujer) L. 121,627.58. Total Mujer L. 121,627.58. - TODOS POR LA PAZ 20% A código 07.12.500.580.580 Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro (participación Ciudadana) L. 204,510.33, A código 07.12.400.460.464 Construcciones adicionales y Mejoras de calles y puentes (Mejoramiento de calle Las Comas

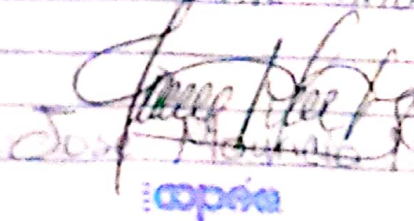
copie

iones, huellas) L. 135,000.00; A código 07.12.400.460.466 Construcciones adicionales y Mejoras de calles y puentes (Fundación de tramo carretero caserio El Espino) L. 145,000.00, Total todos por la Paz L. 486,510.33. - PRO-HONDURAS 10%: A código 08.12.400.460.461.00 Construcciones adicionales y mejoras de edificios y obras urbanísticas (PdM y Plan de Emergencia Municipal) L. 45,255.17 A código 08.12.500.570.573 Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro (Promoción, Turismo y apoyo pequeña Empresa) L. 75,000.00; A código 08.12.400.460.466 Construcciones adicionales y Mejoras de calles y puentes (Fundación de tramo carretero, caserio La Joya, Aldea de Ojos de Agua) L. 123,000.00. - Total Pro-Hondurios L. 243,255.17. - INFRAESTRUCTURA 9%: A código 01.12.400.460.469.03 Construcciones adicionales y Mejoras de obras varias (construcción de casa de descanso en El Llano, Aldea de Opimulca) L. 120,000.00; A código 01.12.400.460.464.22 Construcciones, adicionales y Mejoras del Sistema de Agua potable (Perforación de pozo Moramulca) L. 50,000.00; A código 01.12.400.460.469.05 Construcciones, adicionales y Mejoras de obras varias (embellecimiento de obras públicas del Municipio) L. 48,929.65. Total Infraestructura L. 218,929.65. - TSC 1%. A código 01.12.500.540.541 Transferencia Al TSC 1%. L. 24,325.52 Total TSC L. 24,325.52 Total Ampliación, meses Noviembre y Diciembre L. 2,432,551.66. - ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. - TEXTO: La Corporación Municipal, aprobó la ampliación por la Cantidad de L. 424,000.00; Donación del Gobierno de Suiza (Recuperación de áreas húmedas en zonas productoras de agua, mediante producción y siembra de árboles frutales, maderables en los Microcuencas) De la Siguiete manera: De código 2.26.260.99 Subsidios (otros no clasificados) con un valor de L. 424,000.00; A código 04.01.13.500.570.573 (Proyecto UMA) Subsidios a Instituciones cultu-

copie

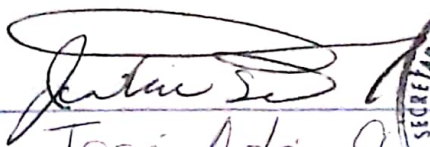
ales o sociales sin fines de lucro (Proyecto recuperación de áreas boscosas en zonas productoras de agua Mediante producción y siembra de árboles maderables y frutales en las Microcuencas) Total Ampliación R. 424,000.00.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- SEPTIMO: La Corporación Municipal aprobó la ampliación de Ingresos por la cantidad de L. 215,660.00 correspondientes a la Donación del Gobierno de Guizá: De código 2.26.260.99 Subsidios (otros no clasificados) R. 215,660.00; A código 04.01.13.500.570.573 (Proyecto UMP) Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro (Proyecto UMI) R. 215,660.00. Total Ampliación R. 215,660.00. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- OCTAVO: La Corporación Municipal, aprobó el traspaso de fondos para el Proyecto denominado acondicionamiento del Sistema eléctrico en el Instituto Modesto Rodas Alvarado, caserio Campamento, Aldea El Centro, ya que será utilizado como Centro de Acopio del COVID-19, por la cantidad de R. 314,000.00: De Código 03.02.12.400.460.461 VIDA MEJOR Construcción, adicionales y Mejoras de Edificios y obras urbanísticas (Construcción del centro de salud Caserio Urbano) R. 314,000.00; A código 03.01.12.400.460.461 VIDA MEJOR Construcción, adicionales y Mejoras de edificios y obras urbanísticas (Acondicionamiento del sistema eléctrico en el Instituto Modesto Rodas Alvarado, caserio El Campamento Aldea El Centro) R. 314,000.00 Total traspaso R. 314,000.00: ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó el traspaso de fondos por la cantidad de R. 700,000.00 a subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro (Participación ciudadana) de la siguiente manera: De código 03.03.12.400.460.461 VIDA MEJOR Construcciones, adicionales y Mejoras de edificios y áreas urbanísticas.

cas (construcción del Centro de salud) L. 400 pa
a, de código 03.01.12.500.580.581 Subsidios a la
administración Central (Educación) R. 300,000.00 A
código 03.07.12.500.530.533 Participación ciuda
dana: Subsidios a instituciones culturales o sociales
sin fines de lucro R. 700,000.00 Total traspaso R. 700,
000.00.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.
DECIMO: La Corporación Municipal, aprobó por unan
midad de votos el traspaso de fondos por la canti
dad de R. 50,000.00, para el proyecto construcción de
casa de descanso, ubicado en el caserio El Llano, A
ldea de Opimuca. De código 06.01.12.400.460.461 IN
FRAESTRUCTURA MUNICIPAL: Construcciones adicionales
y Mejoras de edificios (Construcción de gradas
Buenos Aires) R. 50,000.00, A código 06.01.12.400.460
449.03 Construcciones adicionales y Mejoras de obras
varias (construcción de casa de descanso en el Llano
Aldea de Opimuca) R. 50,000.00.- ESTE ACUERDO ES
DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- DECIMO PRIMERO:
La Corporación Municipal, aprobó por unánimi
dad de votos la ampliación por la cantidad de
R. 521,500.00 "Honduras Solidaria" COVID-19, de la
siguiente manera: De código 224.260.4 Otros pro
yectos de Emergencia- Sector Público (Otros Hon
duras Solidaria) R. 521,500.00 A código 03.07.12
500.530.533 Subsidios a instituciones culturales
o sociales sin fines de lucro (Participación Ciuda
dana "Honduras Solidaria") R. 521,500.00.- Total Am
pliación R. 521,500.00.- ESTE ACUERDO ES DE EJEC
UCIÓN INMEDIATA.- Punto Número Nueve (9) Ci
ene de la Sesión: Sin más puntos que tratar, se
dió por cerrada la sesión siendo las doce de
la mañana con veinte minutos (12:20 M)


José Antonio
ALCALDE
MUNICIPALIDAD

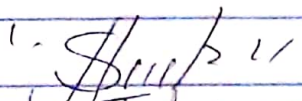


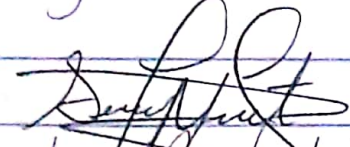
Rufina Izaguirre Flores
Vice. Alcalde M.


José Adán Gera
Regidor #1



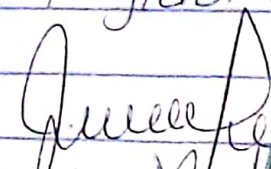
Santos Ceferno Baca H.
Regidor #2 Q.D.D.6.


Santos Julián Funes N.
Regidor #3


Sandra Mabel Tóñez C
Regidor #4

Karen Andino Baca
Karen Florenora Andino
Regidor #5

Isidra Oliva
Isidra Oliva
Regidor #6


Yisela M...
Secretaria N...

